



Ministerio
de Desarrollo
Social

Convocatoria a Asistentes Personales del Sistema Nacional de Cuidados sin acreditación definitiva para acceder al Curso Básico de Atención a la Dependencia

A través de un Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Instituto Nacional de Empleo Formación Profesional (INEFOP) se ofrecerán 1.800 becas totales para el acceso al Curso Básico de Atención a la Dependencia que se dictarán entre 2022 y 2023.

Para el otorgamiento de las becas, se priorizará a aquellas personas que actualmente tienen la **habilitación parcial**, expedida por MIDES y el Banco de Previsión Social, para desempeñarse como Asistentes Personales del Programa de Asistentes Personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS:

- Contar con la **habilitación parcial**.
- Notificarse ante el MIDES ratificando su interés en acceder al Curso Básico de Atención a la Dependencia (se convocará a los cursos solamente a aquellas personas que hayan cumplido con el proceso de notificación).
- Dicha notificación deberá realizarse exclusivamente de forma online a través del siguiente enlace: <https://apps.mides.gub.uy/tuMIDES/login>

Importante: El decreto 117/016 establece la obligatoriedad de la formación en atención a la dependencia para la habilitación del ejercicio como Asistente Personal del Programa mencionado. En cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que el citado decreto le atribuye, el MIDES procederá en forma progresiva a dar de baja la habilitación parcial para el desempeño como Asistentes Personales de aquellas personas que no acrediten la formación requerida.

Por más información, comunicarse a las líneas telefónicas de atención gratuitas de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad: 0800 1811 desde un teléfono fijo o *1811 desde un celular (llamada gratuita desde números ANTEL).